



ART. D- 3956

10-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

Ref: Creación del Catálogo de Oferta Exportable de la Provincia de Buenos Aires.-

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º: Definición: La oferta exportable Provincial es un medio de promoción de la provincia de Buenos Aires para las empresas radicadas en su territorio y que estén en condiciones jurídicas y fiscales de exportar sus productos.-

ARTICULO 2: Catalogo: La autoridad de aplicación creara un Catalogo de las empresas bonaerenses que contenga la información de las compañías exportadoras, incluyendo sus datos de contacto y los productos que componen su oferta de venta al exterior.-

La conformación del Catálogo estará integrada por las empresas que realicen su inscripción voluntaria, debiendo brindar todos los datos requeridos al momento de su inscripción, los que serán enumerados en la reglamentación pertinente, manteniendo la obligatoriedad de actualizar de manera periódica los datos brindados a fin de permanecer en el Directorio.

Cada empresa deberá clasificar sus mercancías, según el Sistema Armonizado de Designación.

ARTÍCULO 3: Pagina Web: Se creará un sitio Web en el que será público el registro del Catálogo a fin de que se pueda consultar la información de las empresas, sus productos por descripción y por posición arancelaria y datos de contacto.




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

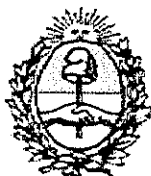
ARTICULO 4: Se establecerá en el Catalogo creado por el artículo 2 de la presente ley un apéndice especial para las municipalidades, en que se registraran los municipios a fin de que los mismos puedan publicar su oferta exportable.

ARTICULO 5: Invítese a los municipios a adherir a la presente ley.

ARTICULO 6: Comuníquese al Poder Ejecutivo

ARTICULO 5: De forma.-


DANIEL NOSKUS
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La provincia de Buenos Aires genera más del 30% del Producto Bruto Interno del país. Sin lugar a dudas constituye la región industrial más importante, produciendo casi la mitad de las manufacturas elaboradas en la Argentina; lo que también la posiciona como el distrito con mayor participación en las exportaciones nacionales.

La oferta exportable de la Provincia de Buenos Aires está conformada por productos industrializados, manufacturas de origen agropecuario además de productos primarios, combustibles y energía. Los países de más importancia que concentran exportaciones Bonaerenses son Brasil, y en los últimos años China se ha convertido en un demandante de gran importancia en materia de aceites y oleaginosas.

Ante este panorama consideramos de suma importancia reactivar este sector y convertirlo de nuevo en el motor de crecimiento de la PBA y del país. Consideramos de suma importancia poder concentrar toda la oferta exportable de la Provincia de Buenos Aires en un portal único donde se pueda acceder a todas las commodities de las empresas y pymes del conurbano Bonaerense para hacer más dinámico el sector, fomentando su participación y posicionamiento en los mercados internacionales.

El portal único de oferta exportable de la Provincia de Buenos Aires es un espacio donde se podrá acceder fácilmente y encontrar un guía rápida y detallada de los productos de exportación de la PBA. Datos básicos y de contacto de las empresas - pymes y una breve biografía de las mismas.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Además intentara ser un canal comunicativo entre quienes deseen adquirir los productos y los productores, siendo en este sentido la provincia una bisagra que ayudara y fomentara el desarrollo a través de la comercialización generando una cadena de venta y consumo que fomentara adema la creación de empleo y el desarrollo de productores en la provincia.

La creación del catalogo, que plantea el presente proyecto y que al aprobarse se irá formando de manera voluntaria entre particulares y los municipios que manifiesten su intención de formar parte el, establece en verdad, un mecanismo que pone de manifiesto el interés de poner a la Provincia de Buenos Aires en miras a ser un exportador exponencial, fomentado la producción, el empleo y el desarrollo económico por un lado además de difundir los productos que estén en condiciones de hacerlo.

El hecho de contar con una nueva ley que contenga los datos explicitados en la norma, por ejemplo la publicación del catalogo y los datos de los exportadores y sus productos es más que un derecho, es el lineamiento dirigido al crecimiento de la cantidad de empresas que sean afectadas de manera positiva con la comercialización de sus bienes.

En virtud de los argumentos aquí esgrimidos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley

DANIEL WOSKUS
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires